

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ellas y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs.	Id. fuera	16 rs.
Tres id.	33		45
Seis id.	66		90
Un año.	132		180

Se publica todo los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivos por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1854.)

Núm. 452.

DISTRITO ELECTORAL DE CÓRDOBA.

Seccion 1.ª—Córdoba.

Lista de los electores que han tomado parte en la votación de este día para el nombramiento de cuatro Diputados á Cortes por este distrito.

N.º	NOMBRES.	Domicilio.
1	D. Juan Angel Benitez Vasallo.	Magdalena.
2	Ramon Aragon Galan.	Dolores Chicos.
3	Pedro Mansilla Lopez.	Deanes.
4	Francisco Cobos Machuca.	Villaviciosa.
5	Cárlos Ramirez de Arellano.	Cabezas.
6	Fernando Cabello Luque.	Santa Ana.
7	Rafael de Luque y Blanco.	Fuensanta.
8	Francisco Aguilar Córdoba.	Liceo.
9	Antonio Blanco de la Torre.	Villaviciosa.
10	Pedro Nieto Moreno.	Idem.
11	Bartolomé García Gonzalez.	Idem.
12	Juan José Delgado Hurtado.	Moriscos.
13	Mariano Gutierrez Ravé.	Cea
14	José Sanchez Nevado.	Villaviciosa.
15	Joaquin Lopez Moreno.	Fuensanta.
16	Rafael Perez de la Lastra.	José Rey.
17	Miguel Castiñeira Salazar.	San Roque.
18	Francisco Rodriguez Paez.	Rincon.
19	Francisco Rodriguez Gomez.	Santa Marina.
20	Roque Furriel Muñoz.	Compás.
21	Juan Felipe Conde.	Rivera.
22	Pedro Francisco de Pablos.	Liceo.
23	Tomás Serrano Vargas.	Colon.
24	Angel Osuna Garcia.	Azonaicas.
25	José María Rodriguez García.	Jesus Crucificado.
26	Martin de la Aceña.	Frias.
27	Fidel Usano Rajas.	Ayuntamiento.
28	Francisco Montoro Ordoñez.	Idem.
29	Antonio Martinez Mata.	Plaza.
30	Mariano Vazquez Muñoz.	Paraiso.
31	Rafael Galisteo Estrada.	Cañas.
32	Antonio Anguita Martinez.	San Rafael.
33	Miguel Gomez Jaen.	Silencio.
34	José Colmenero Barrigon.	Gallegos.
35	Manuel Saenz de Tejada.	Concepcion.
36	Rafael Gonzalez Urbano.	Paraiso.
37	Juan José Delgado Chica.	San Basilio.
38	Manuel Barbudo Coronado.	Liceo.
39	Fausto García Lovera.	Letrados.
40	Pedro Barbudo Vergel.	San Fernando.
41	José Perez Solana.	Fuensanta.
42	Cristóbal Heredia Valencia.	Lineros.
43	José Roure Bosch.	Liceo.

N.º	NOMBRES.	Domicilio.
44	D. Manuel Losada Obrero.	Madera.
45	José Cantero Cabal.	Roelas.
46	Rafael Carrasco Mesa.	Palma.
47	José Saló Junquet.	Manueles.
48	Rafael Sierra Ramirez.	Manriques.
49	José de Toro Flores.	Espartería.
50	Ignacio García Lovera.	Letrados.
51	José María Hidalgo.	Sta. María de Gracia.
52	Ramon de Toro Santaya.	Muñices.
53	Rafael Aguilar Córdoba.	Liceo.
54	Juan de Dios Robriguez Anta.	Tras de la puerta.
55	José Saavedra Pando.	Sol.
56	Francisco Molinera Carretero.	Viento.
57	Francisco Morales Carrascosa.	Plata.
58	Francisco Simon Fernandez.	Morales.
59	Juan Gutierrez Otero.	San Alvaro.
60	José de la Peña Mercado.	Almonas.
61	José del Pino y Vazquez.	Paciencia.
62	Luis Maraver y Alfaro.	Almonas.
63	José Sanchez Vallés.	Felota.
64	Vicente Martinez Villa.	Encarnacion.
65	Rafael Flores Urbano.	Grajea.
66	José Vilanova Piera.	Huerto de S. Agustin.
67	Marcos Peña.	Sol.
68	Francisco Ramos Relaño.	Campo Santo.
69	Manuel Mendez y Hernandez.	Alfaros.
70	Manuel de la Cruz Huertas.	Lucano.
71	Antonio Dieguez Breña.	Paciencia.
72	Juan Barbudo y Ramos.	Deanes.
73	Francisco Milla y Romero.	Alfaros.
74	Juan Ruiz Alcaide.	Trassierra.
75	Rafael Valero y Roldan.	Huerta Marquesa.
76	José Posadas y Muñoz.	Azonaicas
77	Rafael Ruiz Salido.	Idem.
78	José Tierno y Gomez.	José Rey.
79	Manuel Barranco Lopez.	Carreteras.
80	Juan Gil Arana.	Espartería.
81	Antonio Perez Medina.	Plata.
82	Pedro Carballo Amohedo.	Munda.
83	Cárlos Berral Galvez.	Puente.
84	Antonino Alfaro Oliva.	Santa Ana.
85	Rafael Hacar Segovia.	Magdalena.
86	José Gerónimo de Cea.	Colon.
87	Pedro Cristino Menacho.	Paja.
88	Antonio Navarro y Navarro.	Pompellos.
89	Antonio Rodriguez Pardo.	Badanas.
90	Lucas Serrano Gallardo.	Madera.
91	José de la Torre Morales.	Plaza.
92	Bartolomé Sanchez Peña.	Maese Luis.
93	Leon Crespo Gomez.	Perdon.
94	Rafael Blanco Criado.	San Pablo.
95	Francisco Muñoz Ramirez.	

Candidatos que han obtenido votos.

Excmo. Sr. D. Martin Belda.	93
Excmo. Sr. D. Antonio Gutierrez de los Rios.	92
Ilmo. Sr. D. Ignacio Garcia Lovera.	90
Sr. D. Luis de Cádenas y Chacon.	77
Sr. D. Manuel Cabezas.	1

De cuya veracidad y exactitud certificamos los infrascriptos Presidente y Secretarios escrutadores.

Córdoba 13 de Marzo de 1867.—El Presidente, José Valenzuela.—Los Secretarios Escrutadores, Rafael Manuel Aragon.—Rafael de Lara y Ortega.—Francisco Javier Pineda y Lopez.—Antonio Quintana y Alcalá.

Comision principal de Ventas de Bienes Nacionales de la provincia de Córdoba.

Por disposicion del señor Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de lo dispuesto en las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta, en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 24 de Abril de 1867, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la izquierda, y el Escribano D. Sebastian Pedraza, que tendrá efecto en el salon alto de la Diputacion provincial á las 12 de su mañana.

Bienes del Estado. Partido de Montoro.—Montoro. Quiebra.

Fincas rústicas.

Mayor cuantia
Escds. Miléms.

Núm. 1 del inventario. Una dehesa de tierra con monte alto y bajo, nombrada del Rey, que radica en la Saliega, término de Montoro, procedente de bienes del Estado, y linda á N. dehesa de Nava la Zarza, de D. Francisco Valenzuela; la de Caño Atrás, de D. Antonio Reina; y la nombrada Piedra del Subidero, de D. Francisco Muñoz, á L. dehesas Solanas de las Carniceras, Zahurda del Lapachar y Cañada Fresno, pertenecientes á D. Antonio Reina, á S. dehesas de las Carniceras, era de las Carpinteras, escorial y horcajo de la Clavellina, propias del dicho D. Antonio Reina y á P. dehesa Pozillo de Pedro Cobo, de D. Antonio Martos: bajo cuyos límites se compone de 2080 fanegas, equivalentes á 1273 hectáreas, 44 áreas y 44 centiáreas: contiene 1984 encinas y chaparros y 6116 quejigos: en dicha finca, como una quinta parte, puede considerarse de pastos por hallarse su superficie rasa ó poco poblada de monte y las cuatro quintas partes restantes se encuentran mas y menos pobladas de encinas, quijigos y monte bajo: como tres cuartas partes de esta finca se incendió hace tres años: está sin arrendar: ha sido tasado el arbolado en 4430 escudos 400 milésimas y el terreno en 12,480 escudos, que hacen 16,910 escudos 400 milésimas y capitalizada por los 845 escudos 520 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito en tipo para la subasta.

19024 200

Se subasta en quiebra de D. Constantino Gozalvez, que la remató en subasta de 2 de Marzo de 1866, en 51,555 escudos y adjudicada por la Junta superior de Ventas en 16 de Abril del mismo.

ADVERTENCIAS. 1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.
2.ª El precio en que fueren rematadas las fincas de corporaciones civiles, ó de mayor ó menor cuantia, que se adjudicarán al mejor postor, lo pagará este en diez plazos iguales, á 10 por 100 cada uno. El 1.º á los quince dias siguientes al de verificarse su adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de Junio de 1856.

3.ª Las fincas de mayor cuantia del Estado continuarán pagándose en los 15 plazos y 14 años que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855, con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el artículo 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantia se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante 19 años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos, no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855.

4.ª Segun los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion principal de propiedades y Derechos del Estado de esta provincia las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciesen posteriormente, se inoemnzará á los compradores en los términos que en la citada ley se determina.

5.ª Si dentro del término de dos años siguientes á la adjudicacion de la finca de

rematante se entablase reclamacion sobre exceso ó falta de cabida, y del expediente resultare que dicha falta ó exceso iguala á la quinta parte de lo expresado en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente y sin derecho á indemnizacion el Estado ni el comprador, si la falta ó exceso no llegase á dicha quinta parte.

6.ª Los compradores de bienes comprendidos en las leyes de Desamortizacion, solo podrán reclamar por los defectos que con posterioridad á la tasacion sufran las fincas por falta de sus cabidas señaladas, ó por cualquiera otra causa justa, en el término improrogable de 15 dias desde el de la toma de posesion. La toma de posesion será gubernativa ó judicial, segun convenga á los compradores. El que verificado el pago del primer plazo del importe del remate, dejare de tomarla en el término de un mes, se considerará como poseedor para los efectos de esta disposicion.

7.ª El Estado no anulará las ventas por faltas ó perjuicios causados por los agentes de la Administracion, é independientes de la voluntad de los compradores; pero quedarán á salvo las acciones civiles ó criminales que procedan contra los culpables.

8.ª Las reclamaciones que con arreglo al art. 173 de la instruccion de 31 de Mayo de 1855, deben dirigirse á la Administracion antes de entablar en los Juzgados de primera instancia demandas contra las fincas enagenadas por el Estado, deberán incoarse en el término preciso de los seis meses inmediatamente posteriores á la djudicacion. Pasado este término solo se admitirán en los Juzgados ordinarios las acciones de propiedad ó de otros derechos reales sobre las fincas.

Estas cuestiones se sustanciarán con los poseedores, citándose de eviccion á la Administracion.

9.ª Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta de rematante.

10. A la vez que en esta capital se verificará otro remate en el mismo dia y hora en la villa y córte de Madrid y en el partido de Montoro.

NOTAS. 2.ª Se considerarán como Bienes de Corporaciones civiles, los Propios, Beneficencia é Instruccion pública, cuyos productos no se ingresen en las cajas del Estado y los demás bienes que de diferentes denominaciones, correspondan á las provincias y todos los pueblos.

3.ª Son bienes del Estado los que llevan este nombre, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las cajas del Estado, y los del Secuestro del ex-infante don Carlos, los de las órdenes militares de San Juan de Jerusalem, los de cofradías, Obras Pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su primero, origen ó cláusulas de su fundacion á excepcion de las capellanías colativas de sangre.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran in-resarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

Córdoba 8 de Marzo de 1867.—El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales, *Gabriel Alvarez y Mendizabal.*

Bienes del Clero. Partido de Córdoba.—Córdoba. Quiebra.

Fincas urbanas.

Menor cuantia.
Escds. Miléms.

Núm. 177 del inventario y 90 de permutacion. Una casa en Córdoba, calle Pescadería ó Carrera del Puente, numero 29 moderno, procedente del Cavildo Catedral, arrendada á Juana Caballero en 30 escudos. Su fachada mira á N., linda por la derecha saliendo con casa núm. 27 del Estado, por la izquierda idem con la núm. 31 de idem y por la espalda con la núm. 4 que administra D. Rafael Flores: contiene en planta baja portal con pozo, en principal una sala y un cuarto: en piso segundo cocina y en piso tercero una pequeña torre: está formada sobre 25 metros y 15 decímetros, equivalentes á 36 varas: ha sido capitalizada por los 50 escudos de renta anual en 540 escudos y tasada en tipo para la subasta.

764

Se subasta en quiebra de D. Manuel Alguacil, que la remató en subasta de 28 de Noviembre de 1865 en 1557 escudos y se adjudicó en 30 de Diciembre de 1865.

Núm. 474 del inventario y 332 de permutacion. Otra casa en esta ciudad, calle de la Banda, núm. 20 moderno, procedente de la rectoría de Santa Marina, arrendada á José Suarez en 24 escudos. Su fachada mira al N., linda por la derecha saliendo con casa núm. 11 de Antonio Lopez, por la izquierda idem con la calle y casa núm. 18 que administra D. Fausto Garcia y por la espalda con la citada casa núm. 11: contiene en planta baja dos portales con puertas á la fachada, patio con pozo y pila, una sala y corral: en principal una sala: está formada sobre 86 metros y 64 centímetros, equivalentes á 124 varas: ha sido tasada en 419 escudos 600 milésimas y capitalizada por los 24 escudos de renta anual en tipo para la subasta.

432

Se subasta en quiebra de D. Rafael Hidalgo del Riego, que la remató en subasta de 30 de Noviembre de 1865 en 1301 escudos y se adjudicó en 30 de Diciembre del mismo.

Fincas rústicas.

Menor cuantia.
Escds. Miléms.

Núm. 194 del inventario y 25 de permutacion. Una haza de tierra que radica al pago de la Cruz de Hierro, término de esta ciudad, procedente de la fábrica de la Magdalena, arrendada á Francisco Martinez en 4 escudos, y linda á N. S. carretera de Córdoba á Madrid; á L. y P. tierras de la Casilla de los Ciegos, propia de la señora

Condesa viuda de Hornachuelos: bajo cuyos límites se compone de 4 celemines, equivalentes á 20 áreas y 40 centiáreas: ha sido tasada en 80 escudos y capitalizada por los 4 escudos de renta anual en

90

tipo para la subasta.
Se subasta en quiebra de D. Constantino Gozalvez, que la remató en subasta de 27 de Febrero de 1866 en 250 escudos y se le adjudicó en 15 de Marzo del mismo.

Núm. 193 de inventario y 24 de permutacion. Otra haza de tierra que radica al pago del Granadal, término de esta ciudad, procedente de la fábrica de S. Lorenzo, arrendada á Juan Muñoz en 8 escudos, y linda á N. S. L. y P. tierras del cortijo que llaman de las Infantas: bajo cuyos límites se compone de 11 celemines, equivalentes á 56 áreas y 11 centiáreas: ha sido tasada en 137 escudos 500 milésimas y capitalizada por los 8 escudos de renta anual en

180

tipo para la subasta.
Se subasta en quiebra de D. Constantino Gozalvez, que la remató en 27 de Febrero de 1866 en 760 escudos y se le adjudicó en 15 de Marzo del mismo.

Partido de Montilla.—Montilla.

Núm. 1863 (2.º del inventario) y 234 (2.º de permutacion.) Una suerte de tierra calma, procedente de las monjas de Santa Ana, que radica al pago de la Cruz de Fuente Alamo, término de Montilla, arrendada á Flora García en 3 escudos 666 milésimas, y linda á N. Arroyo-hondo, á L. y S. camino de las Canteras de Fuente Alamo y á P. haza de don Manuel Salas, vecino de Montilla: bajo cuyos límites se compone de 6 celemines, equivalentes á 30 áreas y 61 centiáreas: ha sido tasada en 75 escudos, y capitalizada por los 3 escudos 666 milésimas de renta anual en

82 485

tipo para la subasta.
Se subasta en quiebra de don Constantino Gozalvez, que la remató en subasta de 22 de Febrero de 1866 en 352 escudos, y se le adjudicó en 15 de Marzo del mismo.

Núm. 1875 del inventario y 246 de permutacion. Un tajon, procedente del convento de Santa Ana, que radica al pago de las Mercedes, término de Montilla, arrendado á Juan de Dios Morales en 12 escudos, y linda á N. tajon de la Capellanía de Aguilar, á S. haza de la viuda de Antonio Leña, vecina de Montilla, á L. carretera de Córdoba á Málaga y á P. haza de don Francisco Riobó, de aquella ciudad: bajo cuyos límites se compone de 10 celemines, equivalentes á 51 áreas y 1 centiárea: ha sido capitalizado por los 12 escudos de renta anual en 270, y tasado en

450

tipo para la subasta.
Se subasta en quiebra de don Constantino Gozalvez, que la remató en subasta de 22 de Febrero de 1866 en 1550 escudos, y se le adjudicó en 15 de Marzo del mismo.

Núm. 1978 (1.º del inventario) y 348 (1.º de permutacion.) Una suerte de olivar, procedente del convento de Santa Clara, que radica al pago de Cerro-Manzano, término de Montilla, y linda á N. vereda que llaman de la Cañada de Lerma, á S. la carretera que lo divide, á L. tajon de olivar perteneciente á Manuel Dominguez, vecino de Montilla y á P. la citada carretera: bajo cuyos límites se compone de 6 celemines y 3 cuartillos, equivalentes á 34 áreas y 44 centiáreas: contiene 41 olivos de mediana calidad: está sin arrondar: ha sido tasado el arbolado en 82 escudos y el terreno en 68 escudos, que hacen 150 escudos, y capitalizada por los 7 escudos 600 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito en

168 800

tipo para la subasta.
Se subasta en quiebra de don Constantino Gozalvez, que la remató en subasta de 22 de Febrero de 1866 en 555 escudos, y se le adjudicó en 15 de Marzo del mismo.

Núm. 1978 (2.º del inventario) y 347 (2.º de permutacion.) Otra suerte de olivar, que radica al pago de Cerro-Manzano, de la anterior procedencia y término, y linda á N. y L. la carretera que la divide, á S. olivar de Manuel Dominguez y á P. olivar de Antonio Moreno, vecino de Montilla: bajo cuyos límites se compone de 1 fanega y 2 celemines, equivalentes á 71 áreas y 41 centiáreas: contiene 86 olivos de segunda calidad: está sin arrondar: ha sido tasado el arbolado en 172 escudos y el terreno en 205 escudos, que hacen 377 escudos, y capitalizada por los 18 escudos 800 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito en

423

tipo para la subasta.
Se subasta en quiebra de don Constantino Gozalvez, que la remató en subasta de 22 de Febrero de 1866 en 1.000 escudos, y se le adjudicó en 15 de Marzo del mismo.

Partido de Lucena.—Lucena.

Núm. 491 del inventario y 1131 de permutacion. Una haza de tierra calma, sita en el Cerro de San Cristóbal, tér-

mino de Lucena, procedente del convento de Carmelitas descalzos de Lucena, y linda á N. haza de los herederos de Fernando Cabezas, á L. tierras de don Juan de la Fuente, á S. tierras de don Domingo Ariza y á P. haza de don Martin Cortés: bajo cuyos límites se compone de 10 celemines y 2 cuartillos, equivalentes á 54 áreas, 66 centiáreas y 92 decímetros: no consta su arriendo: ha sido tasada en 315 escudos, y capitalizada por los 15 escudos 700 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito en

353 250

tipo para la subasta.
Se subasta en quiebra de don Constantino Gozalvez, que la remató en subasta de 2 de Marzo de 1866 en 815 escudos, y se le adjudicó en 16 de Abril del mismo.

Núm. 945 del inventario y 1135 de permutacion. Otra haza de tierra, sita en Valdechozas, de la anterior procedencia y término, y linda á N. tierras de Juan Pablo Rodriguez, á E. otras de los señores Corteses, á S. y O. otras de D. José Salazar Cortés: bajo cuyos límites se compone de 1 fanega y 7 celemines, equivalentes á 99 áreas, 16 centiáreas y 48 decímetros: no consta su arriendo: ha sido tasada en 342 escudos, y capitalizada por los 17 escudos 100 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito en

384 750

tipo para la subasta.
Se subasta en quiebra de don Constantino Gozalvez, que la remató en subasta de 24 de Febrero de 1866 en 1175 escudos, y se le adjudicó en 15 de Marzo del mismo.

Núm. 968 del inventario y 1158 de permutacion. Otra haza de tierra, sita en el partido del Callejon, del anterior término, procedente del convento de Agustinas de idem, y linda á N. tierras de la Hacienda, á E. y S. otras de doña Benita de Fogasa y á O. otras de don Joaquin Ramirez: bajo cuyos límites se compone de 11 celemines, equivalentes á 57 áreas, 38 centiáreas y 96 decímetros: no consta su arriendo: ha sido tasada en 330 escudos, y capitalizada por los 16 escudos 500 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito en

371 250

tipo para la subasta.
Se subasta en quiebra de don Constantino Gozalvez, que la remató en subasta de 24 de Febrero de 1866 en 1005 escudos, y se le adjudicó en 15 de Marzo del mismo.

Núm. 977 del inventario y 1167 de permutacion. Otra haza de tierra calma, sita en Aguanevada, de la anterior procedencia y término, y linda á N. tierras de la Hacienda, á E. camino de Rute, á S. tierras de la Hacienda y á O. arroyo de Aguanevada: bajo cuyos límites se compone de 1 fanega, 5 celemines y 2 cuartillos, equivalentes á 91 áreas, 33 centiáreas y 91 decímetros: no consta su arriendo: ha sido tasada en 280 escudos y capitalizada por los 15 escudos de renta anual que le ha señalado el perito en

337 500

tipo para la subasta.
Se subasta en quiebra de D. Constantino Gozalvez, que la remató en 24 de Febrero de 1866 en 810 escudos, y se le adjudicó en 15 de Marzo del mismo.

Núm. 978 del inventario y 1168 de permutacion. Otra haza de tierra calma, sita en Erillapernales, de la anterior procedencia y término, y linda á N. olivares del caudal de Herraiti, á E. tierras de Lorenzo de Lara, á S. otras de Juan de Dios Blazquez y á O. camino de Rute: bajo cuyos límites se compone de 1 fanega 10 celemines, equivalentes á 1 hectárea, 14 áreas, 85 centiáreas y 65 decímetros: no consta su arriendo: ha sido tasada en 396 escudos y capitalizada por los 19 escudos 800 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito en

445 500

tipo para la subasta.
Se subasta en quiebra de D. Constantino Gozalvez, que la remató en subasta de 24 de Febrero de 1866, en 1095 escudos, y se le adjudicó en 15 de Marzo del mismo.

Núm. 980 del inventario y 1170 de permutacion. Otra haza de tierra, sita en el Cabero, de la anterior procedencia y término, y linda á N. tierras de D. Antonio del Valle, á E. servidumbre del Cabero, á S. tierras de Antonio Quintero y á O. otras de D. Juan Toledano: bajo cuyos límites se compone de 1 fanega, 1 celemin y 2 cuartillos, equivalentes á 70 áreas, 43 centiáreas y 27 decímetros: no consta su arriendo: ha sido tasada en 337 escudos 500 milésimas, y capitalizada por los 16 escudos 800 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito en

378

tipo para la subasta.
Se subasta en quiebra de D. Constantino Gozalvez, que la remató en subasta de 24 de Febrero de 1866, en 1005 escudos, y se le adjudicó en 15 de Marzo del mismo.

Núm. 985 del inventario y 1175 de permutacion. Otra haza de tierra, sita en el Cabero, de la anterior procedencia y término, y linda á N. tierras de D. Juan de la Fuente, á E. olivar de D. José Luque, á S. camino de Granada y á O. tierras de Antonio Guillen: bajo cuyos límites se compone de 1 fanega 9 celemines, equivalentes á 1 hectárea, 9 áreas, 56 centiáreas y 20 decímetros: no cons-

ta su arriendo: ha sido tasada en 378 escudos, y capitalizado por los 18 escudos 9 0 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito en tipo para la subasta. 425 250

Se subasta en quiebra de D. Constantino Gozalvez, que la remató en subasta de 24 de Febrero de 1866, en 1075 escudos, y se le adjudicó en 15 de Marzo del mismo.

Núm. 986 del inventario y 1176 de permutacion. Otra haza de tierra sita en el Maguedano, de la anterior procedencia y término, y linda á N. y á E. tierras de Esteban Hojuez, á S. camino de Granada y á O. tierras de Rafael Calzado: bajo cuyos límites se compone de 1 fanega 5 celemines, equivalentes á 88 áreas, 69 centiáreas y 30 decímetros: no consta su arriendo: ha sido tasada en 340 escudos y capitalizada por los 17 escudos de renta anual que le ha señalado el perito en tipo para la subasta. 382 500

Se subasta en quiebra de D. Constantino Gozalvez, que la remató en subasta de 24 de Febrero de 1866, en 1095 escudos, y se le adjudicó en 15 de Marzo del mismo.

Núm. 998 del inventario y 1188 de permutacion. Otra haza de tierra, sita en el partido de la Erilla bicaña, de la anterior término, procedente del convento de Santa Clara de idem, y linda á N. tierras de D. José Serrato, á E. camino de las Peñuelas, á S. tierras del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli y á O. otras de Don Mariano Narvaez: bajo cuyos límites se compone de 1 fanega, equivalente á 62 áreas, 60 centiáreas y 68 decímetros: no consta su arriendo: ha sido tasada en 456 escudos, y capitalizada por los 22 escudos 800 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito en tipo para la subasta. 513

Se subasta en quiebra de D. Constantino Gozalvez, que la remató en subasta de 28 de Febrero de 1866, en 1555 escudos, y se le adjudicó en 15 de Marzo del mismo.

Núm. 1004 del inventario y 1194 de permutacion. Otra haza de tierra, sita en Aguanavada, de la anterior procedencia y término, y linda á N. tierras de Antonio Calzado, á E. y á S. otras de D. Manuel Navarrete y á O. otras de D. Juan de la Fuente: bajo cuyos límites se compone de 1 fanega 2 celemines y 3 cuartillos, equivalentes á 77 áreas, 14 centiáreas y 16 decímetros: no consta su arriendo: ha sido tasada en 221 escudos 333 milésimas, y capitalizada por los 11 escudos de renta anual que le ha señalado el perito en tipo para la subasta. 247 500

Se subasta en quiebra de D. Constantino Gozalvez, que la remató en subasta de 28 de Febrero de 1866, en 555 escudos, y se le adjudicó en 15 de Marzo del mismo.

Núm. 1007 del inventario y 1197 de permutacion. Otra haza de tierra sita en el Maguedano, de la anterior procedencia y término, y linda á N. herederos de D. José Jimenez, á E. tierras de D. Juan de Cuenca, á S. otras de la Hacienda y á O. otras de Abundo Osuna: bajo cuyos límites se compone de 1 fanega y 1 celemin, equivalentes á 67 áreas, 81 centiáreas y 44 decímetros: no consta su arriendo: ha sido tasada en 390 escudos y capitalizada por los 19 escudos y 500 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito en tipo para la subasta. 438 750

Se subasta en quiebra de D. Constantino Gozalvez, que la remató en subasta de 28 de Febrero de 1866 en 1155 escudos, y se le adjudicó en 15 de Marzo del mismo.

Núm. 1019 del inventario y 1208 de permutacion. Otra haza de tierra, sita en Aguanavada, de la anterior procedencia y término, y linda á N. tierras de la Hacienda, á E. camino de Rute, á S. tierras de los Sres. Castillas y á O. arroyo de Aguanavada: bajo cuyos límites se compone de 2 fanegas, 1 celemin y 1 cuartillo, equivalentes á 1 hectárea, 20 áreas, 83 centiáreas y 98 decímetros: no consta su arriendo: ha sido tasada en 354 escudos 500 milésimas, y capitalizada por los 17 escudos 700 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito en tipo para la subasta. 398 250

Se subasta en quiebra de D. Constantino Gozalvez, que la remató en subasta del 28 de Febrero de 1866, en 1115 escudos, y se le adjudicó en 15 de Marzo del mismo.

Núm. 1075 del inventario y 1259 de permutacion. Otra haza de tierra, sita en Erilla blanca, del anterior término, procedente de la Fábrica parroquial de San Mateo de idem, y linda á N. calle de las Arcas, á E. tierras de Felipe Torres, y á S. y O. otras de D. José Delgado: bajo cuyos límites se compone de 9 celemines, equivalentes á 46 áreas, 95 centiáreas y 51 decímetros: no consta su arriendo: ha sido tasada en 270 escudos, y capitalizada por los 13 escudos 500 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito en tipo para la subasta. 303 750

Se subasta en quiebra de D. Constantino Gozalvez, que la remató en su-

basta del 28 de Febrero de 1866, en 755 escudos, y se le adjudicó en 15 de Marzo del mismo.

Núm. 1076 del inventario y 1260 de permutacion. Otra haza de tierra, sita en la sendilla del Viento, de la anterior procedencia y término, y linda á N. senda del Viento, á E. tierras de la hacienda, á S. otras de herederos de D. José Muñoz y á O. otras de D. Francisco Quiles: bajo cuyos límites se compone de 7 celemines, equivalentes á 36 áreas, 52 centiáreas y 6 decímetros: no consta su arriendo: ha sido tasada en 210 escudos, y capitalizada por los 10 escudos de renta anual que le ha señalado el perito en tipo para la subasta. 225

Se subasta en quiebra de D. Constantino Gozalvez, que la remató en subasta del 28 de Febrero de 1866, en 515 escudos, y se le adjudicó en 15 de Marzo del mismo.

Núm. 1078 del inventario y 1262 de permutacion. Otra haza de tierra, sita en el Caracolillo, de la anterior procedencia y término, y linda á N. senda del Viento, á E. tierras de Diego Ramirez, á S. otras de Antonio Delgado, y á otras del caudal de Erraste: bajo cuyos límites se compone de 1 fanega, 2 celemines y 2 cuartillos, equivalentes á 75 áreas, 64 centiáreas y 99 decímetros: no consta su arriendo: ha sido tasada en 232 escudos, y capitalizada por los 11 escudos 600 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito en tipo para la subasta. 251

Se subasta en quiebra de D. Constantino Gozalvez, que la remató en subasta del 28 de Febrero de 1866, en 705 escudos, y se le adjudicó en 15 de Marzo del mismo.

Núm. 1093 del inventario y 1277 de permutacion. Otra haza de tierra, sita en Tocapalillos, de la anterior procedencia y término, y linda á N. olivar de Felipe de la Torre, á E. servidumbre del partido, á S. haza de Antonio de Lara y á O. olivar de Felipe de la Torre: bajo cuyos límites se compone de 1 fanega, 9 celemines y 1 un cuartillo, equivalentes á 1 hectárea, 10 áreas, 90 centiáreas y 36 decímetros: no consta su arriendo: ha sido tasada en 765 escudos, y capitalizada por los 38 escudos 200 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito en tipo para la subasta. 859 500

Se subasta en quiebra de D. Constantino Gozalvez, que la remató en subasta del 28 de Febrero de 1866, en 2375 escudos, y se le adjudicó en 15 de Marzo del mismo.

ADVERTENCIAS. 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª y 9.ª iguales á las anteriores.

10. A la vez que en esta capital se verificará otro remate en el mismo día y hora en los partidos de Montilla y Lucena.

NOTAS. 1.ª y 2.ª, iguales á las anteriores.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas en el precedente anuncio.

Córdoba 8 de Marzo de 1867.—El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales, Gabriel Alvarez y Mendizabal.

Bienes de Corporaciones civiles.—Beneficencia.

Partido de Córdoba.

<i>Finca urbana.</i>	<i>Mayor cuantía.</i>
	Escds. Miléms.
Núm. 683 del inventario. Una casa en esta ciudad, calle de San Fernando, num. 141 moderno, procedente de la Obra pía de D. Juan de Leon. Su fachada mira á P., y linda por la derecha, entrando, con casa num. 143 de los herederos de D. Rafael Cantueso, por la izquierda, con un portal número 139 de D. Francisco Ordoñez y con casas números 135 y 137, la primera de citada Obra pía y la segunda del Estado, y por la espalda, con la número 9 en la calle del Potro, de D. Roque Aguado: está formada sobre 219 varas superficiales, equivalentes á 153 metros y 23 milímetros cuadrados: contiene en piso bajo, portal, patio principal, una despensa que la cubre el citado portal número 139, galería, una sala, un cuarto, apartado con pozo y pila, una pequeña despensa, un callejon, patio segundo, cocina y escusado; y en piso principal, una sala y un cuarto que pisan sobre la citada num. 143, galería, otra sala y cocina: está arrendada á D. Pedro y D. José Dueñas en 110 escudos, por los que ha sido capitalizada en 2000 escudos, y tasada en tipo para la subasta. 2384 500	
ADVERTENCIAS. 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª y 9.ª, iguales á las anteriores.	
10. A la vez que en esta capital, se verificará otro remate en el mismo día y hora en la villa y corte de Madrid.	
NOTAS. 1.ª y 2.ª, iguales á las anteriores.	
Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas en el precedente anuncio.	
Córdoba 8 de Marzo de 1867.—El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales, Gabriel Alvarez y Mendizabal.	